

Acto
 Casarico
 Cesar de Ande
 Borgonio
 Puni Veguer
 Aguir
 Romera
 Valera
 Rebollo
 Plaza
 Mendiz
 Delgado

a Diez de Abril de mil ochocientos cuarenta
 y siete; ante mi el Sr. del Ilustre Ayuntamiento
 Contit. de la misma, se juntaron en su Sala Capitular
 para celebrar Cabildo ordinario, los señ. D. Lorenzo
 Casarico Alcalde Contit. Presid. D. Martin
 Cesar de Ande segundo teniente Alcalde, D. Juan
 Borgonio tercero, D. Juan Puni Veguer cuarto, D.
 Jose Aguir, D. Pedro Romera, D. Andres Plaza
 Valera, D. Manuel Rebollo, D. Juan de Plaza,
 D. Juan de Mendiz, Regidores, y D. Juan Diego
 Delgado Sindico

Citacion Por lo portado de sala se dio cuenta de haber
 practicado citacion para este Cabildo a virtud
 de cedula despachada por el Sr. Presid. en el dia
 de ayer

Acta ant.
 Union Labradores
 y vecinos de cada
 termino, sobre
 que se prohiba
 la extraccion de
 monte p. a los
 Pueblos colindantes

Acta que fue el acta anterior quedo aprobada
 se dio un memorial suscito por union labradores vecinos
 de esta Ciudad, moradores en las Diputaciones del Charco
 de monte, Morata y Puntarazon, solicitando se prohiba
 la extraccion de monte alto y vago que estan haciendo
 los naturales de Masarzon, Gotarzo y Castagona
 en las referidas Diputaciones, pues de lo contrario
 faltaria precisamente dentro de poco tiempo el
 necesario combustible para el consumo de la Labraderia
 y la Ciudad acordó: Que sin perjuicio de que pare
 a informe de D. Martin Cesar de Ande, se oficie
 al Sr. Comisario de montes para que se sirva
 mandar la custodia y guarda de aquellos puntos